



Resolución Ministerial

N° 292 -2022-MINCETUR

Lima, 04 NOV 2022

VISTO, el Oficio N° 000602-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Organización Mundial del Turismo (OMT), es el organismo de Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, está integrada por 159 Estados Miembros, 6 Miembros Asociados y más de 500 Miembros Afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones turísticas y a autoridades locales de turismo;

Que, el Gobierno de España, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, la Fundación Visit València y la colaboración de la OMT, organiza el “III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes”, a realizarse en la ciudad de Valencia, Reino de España, del 21 al 23 de noviembre de 2022, con la finalidad de convertirse en un foro abierto para debatir sobre las oportunidades y desafíos de los destinos turísticos, sobre las soluciones que requieren para seguir siendo competitivos y sostenibles y sobre cómo la tecnología y la innovación aplicadas al sector turístico están generando cambios estructurales que han venido a configurar un nuevo entorno de negocio de la mano de la inteligencia turística;

Que, los organizadores de dicho evento, solicitaron la participación de un representante de PROMPERÚ como panelista en una de las Mesas Redondas Paralelas III, denominada ¿Cómo afrontan los destinos el cambio climático?, a través de la ponencia: “Machupicchu, primer destino turístico carbono neutral”;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Ella María José Rozas Peralta, Subdirectora de Inteligencia y Prospectiva Turística (e), de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la PROMPERÚ, participe en el referido evento;



Que, cabe señalar que la organización del evento asume el costo de los pasajes aéreos ida y vuelta, Lima-Valencia-Lima y los gastos por concepto de alojamiento; y PROMPERÚ asumirá la alimentación y traslados no cubierta por la organización;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Valencia, Reino de España, del 20 al 24 de noviembre de 2022, de la señora Ella María José Rozas Peralta, para que en representación de PROMPERÚ participe en el “III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes”.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total, Viáticos US\$
Ella María José Rozas Peralta	Europa	270,00	3	810,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ella María José Rozas Peralta, cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

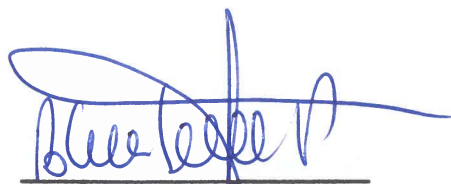


Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

